

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2018-868 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el presupuesto general, las bases de ejecución del mismo, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2018 tras haber sido aprobado inicialmente el 21 de diciembre de 2017 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número extraordinario 51, de 30 de diciembre de 2017, no habiéndose presentado reclamaciones, quedando elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	441.884,72
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	130.401,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404.589,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	760,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.002,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
SUMAN INGRESOS		1.042.637,20

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	216.063,28
2	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	449.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.200,00
6	INVERSIONES REALES	297.500,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	7.801,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	28.672,92
SUMAN GASTOS		1.042.637,20

Así mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

1.- PERSONAL FUNCIONARIO.

- a) Con Habilitación de Carácter Estatal. Subescala Secretaría-Intervención. A1/A2. Plaza: Una. Vacante.
- b) Escala de Administración General.

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 23

Subescala Administrativa. C1. Plaza: Una, Vacante.

Subescala Auxiliar. C2. Plaza: Una. Propiedad.

2.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Auxiliar Administrativo. Plaza: Una. Temporal.

Operario de Mantenimiento. Plaza: Una. Temporal.

3.- ALTOS CARGOS.

Alcalde, con dedicación exclusiva. Las retribuciones se fijan en 27.347,18 euros anuales a cobrar en 14 pagas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 y 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Soba, 23 de enero de 2018.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2018/868